

el Guarda mayor, y los S. Regidores D.^o José
Thorin y D.^o Fran. menor requirieron anoche
del casero del campo de abajo de cobrar
las contribuciones; resolviéron que en el mes
se fijaran cuatro espías de toda confianza
en los puntos que mas convinieran y con las
instrucc.^{es} necesarias p.^a adquirir el verdadero
paradero de Dho. bandido y efectuar su
captura y estremo, p.^a cuyo acto o efectuar
una excursión vana en los montes de
este término y demas q.^e convinieran, con
la retribución competente y por medio de proprio
se oficiara a los Pueblos de Villera, Salinas
Monovar, Vinoro y Jun. encargando a
sus Just.^{es} como Linistros la vigilancia
de Dha. partida e invitandolos q.^e si utarian
pronto con la fuerza necesaria a efectuar
Dha. vanda en un mismo día y hora cuyo
dignac.^o y punto q.^e cada qual habia de
cubrir se retribaba hasta el resultado de
los espías establecidos. Que en el curso de hoy
se esponga Dha. novedad y sus medidas adoptadas
en Consejo del P.^o Hefe Sup.^o Político
y Comand.^o Gen.^l de la Prov.^a p.^a que si bieran
aprovarlas, acordar otras que mas convinie-
ran y autorizar a este Ayunt.^o y a los de los
demas Pueblos p.^a la solvencia del gasto que
causare tan interesante servicio del for.
que creyera conveniente. Asi lo acuerda

